COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 78/2018

CONTRATACION DIRECTA

Nº 29/2018

"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: COVA de Juan Rodríguez.

Ejercicio Fiscal - Año 2018

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3

CONTRATO Nº 78/2018

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA**, con Cédula de Identidad Nº **1.141.738**, por **ORDEN GENERAL Nº 313** del Comando de la Armada de fecha 26 de septiembre de 2017, denominado en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y por la otra la firma **COVA de Juan Rodriguez.**, con **RUC Nº 2514872-9** domiciliada en las calles Juan Sinforiano c/Tuyuti, Asuncion - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **JUAN RODRIGUEZ** , con Cédula de Identidad Paraguaya **Nº 2.514.872** ; denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, Ref. **CD Nº 29/2018** – Resolución Nº 48/18, de fecha 19 de junio del 2018, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los bienes adjudicados en el proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2018 "LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Cláusulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato
- **(b)** El pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **348.871.**

Año	Tipo	Prog.	Sub. Prog.	O.G.	FF	Dpto.	Monto
2018	2	1	1	530	10	11	2.200.000
2018	2	1	8	530	10	11	2.100.000
2018	2	1	9	530	30		32.500.000
TOTAL:							36.800.000

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – JEFATURA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 29/2018, convocado por la ARMADA PARAGUAYA. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 48/18.--------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1. Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es de hasta la suma de Gs. 36.800.000.- *(Guaraníes Treinta y Seis millones ochocientos mil)*, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del VENDEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

5.2. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROVISION DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

Las Unidades responsables de la ejecución presupuestaria, serán las encargadas de solicitar los bienes, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la **orden de compra** respectiva; la entrega de los servicios se realizara en forma parcial hasta completar la cantidad y monto total indicado en el contrato. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los **5 días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de compra** por parte de la empresa adjudicada.

7.1 <u>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS</u>

- ✓ **Comando de la Armada** – Dirección: Stella Maris y Hernandarias
- ✓ **Comando de Apoyo de Combate** – Dirección: Mariano Roque Alonso (a metros del Puente Remanso).
- ✓ **Comando de Institutos Navales de Enseñanza** – Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37 h, Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato..----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Junio y año 2018

COVA DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C.I. Nº 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. Nº 1.141.738
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 29/2018 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS VARIAS"

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE LA ARMADA FF 30						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
3	27111508-013	Motosierra	Husqvarna	Brasil	Unidad	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
TOTAL									**2.200.000**

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE APOYO DE COMBATE FF 10						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
8	40151605-001	Motor compresor eléctrico	Fascy	China	Unidad	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
TOTAL									**2.100.000**

N°	Código de Catálogo	Descripción	COMANDO DE DE INSTITUTOS NAVALES DE ENSEÑANZA FF 30						
			Marca	Proced.	U.M.	Present.	Cant.	Precio Unitario	Total
9	47111502-001	Lavarropa industrial	Electrolux	Suecia	Unidad	Unidad	2	11.500.000	23.000.000
10	47111503-001	Secador de ropa industrial	Electrolux	Suecia	Unidad	Unidad	1	9.500.000	9.500.000
TOTAL									**32.500.000**
TOTAL GENERAL									**36.800.000**

COVA
DE JUAN RODRIGUEZ

JUAN RODRIGUEZ
C.I. N° 2.514.872
VENDEDOR

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

LUCIANO FERNANDEZ AMARILLA
C.I. N° 1.141.738
COMPRADOR